

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

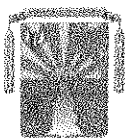
SECOP I ☐
SECOPII ☒
CPS ☒ ☐ NO

CONTRATO N° 2200 de 2023

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.					
ITEM	REQUISITO	CUMPLE			
		CPS		OTROS	
		SI	NO	SI	NO
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A		
2	Cuenta de Cobro o factura	✓			
3	Copia Certificación Bancaria. (Primer pago o si ha cambiado)	✓			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota1) (Primer pago)	✓			
5	Copia Registro presupuestal (*Nota 1) (Todos los pagos)	✓			
6	Copia informe de Supervisor o Interventor (*Nota 3)	✓			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2) (Ultimo pago)				
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A		
10	Copia del Rut actualizado	✓			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A		
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal	✓			
13	Planilla de Seguridad Social	✓			
14	Acta de Inicio (Primer pago)	✓			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	✓			
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva				
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
**Nota 3	Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151				

Jhon Sebastian Jimenez
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
CUENTA DE COBRO

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 2200 de 2023 -- Municipio de Villavicencio

Villavicencio -- Meta, 25 de agosto de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853 De Villavicencio

LA SUMA DE:

\$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE)

Por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO: CONFORMACION DE LA UNIDAD DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2023 al 19 de agosto 2023.

Por favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: Davivienda

Tipo de cuenta: Ahorros

N. de cuenta: 096060025069

Nombre: JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

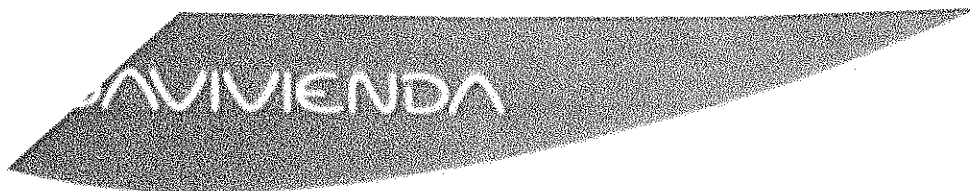
Firma

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

C.C. 86.056.853 De Villavicencio - META

CELULAR: 314 2938976

DIRECCION: KM 3 CONJUNTO BARY CASA 24 A



3

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quién interese

31/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ** con Cédula de Ciudadanía número 86056853

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

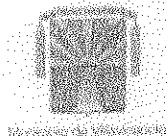
096060025069

Fecha de apertura

28/01/2009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO No. 2200-2023

CONTRATISTA : JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ

No. IDENTIFICACIÓN : 86.056.853 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

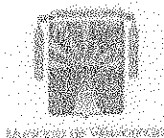
VALOR : VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (24.000.000)

PLAZO : CUATRO (04) MESES

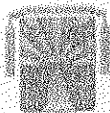
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 17/07/2023

Entre los suscritos a saber **MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Número 40.216.698 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, en su carácter de **SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO**, nombrada mediante Decreto No. 1000-24/315 del 24/08/2022 y posesionada según consta en acta No. 1100-04.82/368 del 24/08/2022, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 1000-67.20/067 de 2022, modificada por la Resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.056.853 de Villavicencio, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha 04 de julio de 2023, la Secretaría de Catastro y espacio Público, elabora el presupuesto oficial por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (24.000.000)**. 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2021-050001-0004. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2021-050001-0004. 4. Que la **DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2021-050001-0004, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2021-050001-0004. 6. Que la Secretaría de



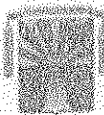
Catastro y Espacio Público elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Trámites y Servicios en Línea certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2021-050001-0004 y que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. 8. Que la Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. 9. Que la SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que la SECRETARÍA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, la Secretaría de Catastro y Espacio Público tiene como objetivo principal Liderar las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión catastral con enfoque multipropósito en la jurisdicción del Municipio de Villavicencio y en los municipios en los cuales funja como gestor catastral, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, adicional a ello, desde las Direcciones que la integran se promueve dentro de sus funciones esenciales, diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio de gestión catastral en concordancia con la regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las competencias y los procesos de la entidad, de igual forma dirigir la ejecución de los procesos de formación, actualización conservación catastral, difusión de la información catastral y la implementación del catastro multipropósito de conformidad con la normatividad vigente y los estándares técnicos establecidos por el IGAC, es pertinente mencionar que actualmente existe en el banco de programas y proyectos para su ejecución, el registro del proyecto SSEPI No. 2021-050001-0004, **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, la Secretaría de Catastro y Espacio Público con el propósito de diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio de gestión catastral en concordancia con la regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las competencias y los procesos de la entidad, el cual permite que el Municipio de Villavicencio adquiera un amplio conocimiento sobre del déficit en la actualización catastral de Villavicencio, ha identificado en el Plan de Desarrollo Municipal dentro del Eje estratégico No. (2) VILLAVICENCIO CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA, Programa No. (4) DERECHO A LA CIUDAD, Producto asociado al programa No. (64) CREAR E IMPLEMENTAR EL CATASTRO MULTIPROPOSITO, Indicador producto. NUMERO DE FORTALECIMIENTO EMPRENDIDAS, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI N. 2021-050001-0004, y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación y experiencia para la ejecución del mismo, para que apoye el desarrollo del proyecto **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**. Que con base en lo anterior y en concordancia a los lineamientos del proyecto, se justifica y resulta conveniente suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para alcanzar el objetivo del proyecto, de manera tal que la Secretaría de Catastro y Espacio Público sea eficiente y oportuna en las funciones de su competencia. Esta situación ha planteado la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo del Municipio vinculando personal profesional especializado, mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios para alcanzar sus fines, el Municipio como toda entidad estatal tiene una estructura y unos medios; entre éstos está la posibilidad de contratar profesionales especializados para que en forma temporal, le presten servicios, lo cual le permite que sin aumentar su estructura, pero si adecuándola a necesidades transitorias, logre sus fines, para el proyecto **CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, teniendo en cuenta que por necesidades técnicas específicas del mismo se requiere la contratación de profesionales, que permitan cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN**

pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaría de Catastro y Espacio Público. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 4046 del 11 de julio de 2023, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (24.000.000)**. 12. Que una vez revisados los documentos pre-contractuales del proceso en mención, se evidenció que el tiempo de ejecución no supera el año fiscal. 13. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 14. Que el interesado allegó a la Secretaría de Catastro y Espacio Público, los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 15. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1) Asesorar a la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público en la coordinación, definición y formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, conservación y actualización catastral, de acuerdo con la normatividad vigente y las expectativas del servicio público sectorial. 2) Elaborar y revisar los actos administrativos que se requieran en los procesos de actualización, formación y conservación catastral y los recursos legales que se interpongan contra los mismos, garantizando el debido proceso. 3) Elaborar y revisar los avalúos comerciales y catastrales requeridos y allegados a la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público. 4) Adelantar la gestión, control y seguimiento a los trámites de mutaciones catastrales de cuarta clase según reajuste de los avalúos catastrales de los predios, ya sea por reajuste anual determinado por el artículo 6° de la Ley 14 de 1983 y en concordancia con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, por el resultado de una revisión de avalúo, así como las auto estimaciones del avalúo catastral, asignados con la oportunidad y calidad técnica requerida. 5) Gestionar solicitudes y PQNSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público en la plataforma implementada por la administración. 6) Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso. 7) Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado. 8) as demás funciones que sean asignadas por la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público y que estén acordes con el objeto del contrato. 9) Brindar el apoyo requerido por la Secretaría de Catastro y Espacio Público en el proceso de empalme a realizar conforme a los lineamientos y cronograma establecidos por el Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (24.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemnizar al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

pagará al CONTRATISTA el presente contrato en CUATRO (04) mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.C.T.E. (\$6.000.000), previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con Acta de Terminación.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO y se imputarán al código presupuestal 0401-2-3.04.01.1003.003-02 de la cuenta denominada "CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. 4046 del 11 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del objeto contratado será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales.

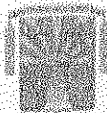
CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaría de Catastro y Espacio Público o el funcionario que este designe.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.**

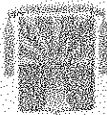
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES.

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Artículo 15.

Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. Artículo 16.

Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel Tres (3). **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.**

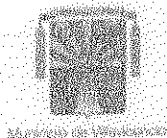
GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDENIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°, Numeral 3° del artículo 32 de la ley 50 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el



Municipalidad de Villavieja

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 10% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar al visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden



Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS.** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4046 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demas documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se regularan y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entienda que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en el municipio de Villavicencio en la Kilometro 3 Vía a Puerto López, Casa 24 A Meta Condominio Barú y al celular 314 293 8976 y EL CONTRATANTE en la Carrera 30 N. 41* - 108 La Grama. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO.** No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO.** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO.** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA. ENTREGA DE ELEMENTOS.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO.** La falta de esto puede conllevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,


MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ
Secretaria de Catastro y Espacio Público


JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ
C.C. No. 86.056.853 de Villavicencio

Proyecto: Jhon Sebastian Jimenez / Técnico (GPS)

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT: 892099124-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4081**

Fecha de Compromiso: 17 de julio de 2023

Vigencia: 2.023

Beneficiario: DELGADILLO SANCHEZ JORGE HUMBERTO

Nit: 86056853 -

Con Formalidades Plenas

No. C.D.P.: 4046

Fecha de Expedición del C.D.P.: 11 de julio de 2023

Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios

Contrato: 2200 Fecha: 17/07/2023 Vence: 31/12/2023

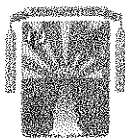
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Cto. Unidad: SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.04.01.1003.003 - 02	BPN 2021500010013 conformación de la unidad de gestión catastral del municipio de villavicencio,meta. Recursos Propios-Línea Destinación Recursos Propios Clasificadores 0401460002-83329-2021500010013-210130001- 1 2 1 0 00 16 0 0 0400002 -0	24.000.000,00
Total Compromisos		\$24.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$6.000.000,00
Agosto	6.000.000,00
Septiembre	6.000.000,00
Octubre	6.000.000,00
Valor Total Prog.	\$24.000.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

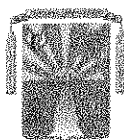
1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	25/08/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 18/07/2023 HASTA: 17/08/2023

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	N° DEL CONTRATO 2200 DEL 17 DE JULIO DE 2023. N° DE PROCESO EN SECOP II CD-2096-2023		
PUBLICADO EN	SECOP I _____ O SECOP II <u>x</u> _____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 86.056.853		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO: CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO C.C 1.018.491.226		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	18 de Julio de 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	18/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/11/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N. A.	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS:	MESES Y/O DIAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA: DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTIVIDAD No. 01

Asesorar a la dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaria de Catastro y Espacio Público en la coordinación, definición y formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de métodos de valoración de predios en el marco de los procesos de formación, conservación y actualización catastral, de acuerdo con la normatividad vigente y las expectativas del servicio Publico sectorial:

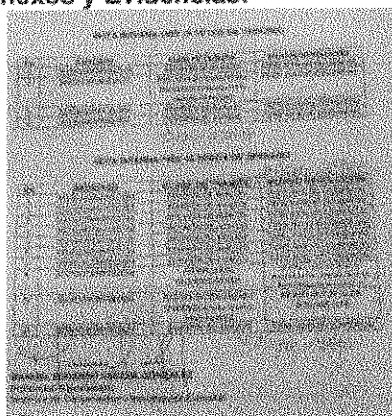
Descripción del avance: Para este periodo no se me fue asignado asesorar a la dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaria de Catastro y Espacio Público en la coordinación, definición y formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de métodos de valoración de predios en el marco de los procesos de formación, conservación y actualización catastral, de acuerdo con la normatividad vigente y las expectativas del servicio Publico sectorial:

ACTIVIDAD No. 02

Elaborar y revisar los actos administrativos que se requieran en los procesos de actualización formación y conservación catastral y los recursos legales que se interpongan contra los mismos, garantizando el debido proceso:

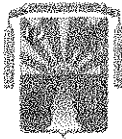
Descripción del avance: Se dio contestación a recursos asignados y apoyo a los abogados que solicitaron conceptos técnicos de avalúos comerciales aportados como auto estimaciones en reclamaciones relacionadas con el avalúo catastral

Anexos y Evidencias:



NOTA INTERNA 1492-15-18-1891 DE 18/04/2021			
NO.	RAJICADO	CLASE DE TRAMITE	MOTIVO DE SOLICITUD
1	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
2	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
NOTA INTERNA 1492-15-18-1898 DE 03/05/2021			
NO.	RAJICADO	CLASE DE TRAMITE	MOTIVO DE SOLICITUD
1	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
2	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
3	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
4	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION
5	20215238EMPO02716	REPOSICION DE AVALUO	REPOSICION

3514	HERBERT NELSON LEON MELO	20215238EMPO02716	14/05/2021	REVISION DE JORGE DELGADILLO
3540	HERBERT NELSON LEON MELO	20215238EMPO02716	27/06/2021	PARA REVISION DE JORGE DELGADILLO
3540	JULIAN MESA BARON ABO CARLOS ACOSTA	20215238EMPO02716	10/04/2021	REPOSICION - APELACION
3142	MARIA MAGDALENA DE MERCEDES RUIZ	20215238EMPO02716	04/05/2021	REPOSICION
3250	JOSE FRANCISCO BURBANO	20215238EMPO02716	04/05/2021	REPOSICION
3250	JOSE FRANCISCO BURBANO	20215238EMPO02716	27/06/2021	PARA REVISION DE JORGE DELGADILLO
3155	HERNANDEZ DOMINGA DAZA	20215238EMPO02716	07/05/2021	REVISION DE JORGE DELGADILLO
3512	MARTHA ZEA	20215238EMPO02716	01/06/2021	REPOSICION - APELACION
3512	MARTHA ZEA	20215238EMPO02716	27/06/2021	PARA REVISION DE JORGE DELGADILLO
3513	MARTHA CRISTINA VILLA ZEA	20215238EMPO02716	01/06/2021	REPOSICION - APELACION
3567	JOSE JIMENEZ RUIZ	20215238EMPO02716	08/05/2021	RECURSO REPOSICION - REVISAR
4129	MARTHA LILIANA BECERRA PRIETO	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION CON AVALUO
4129	OMARA CASTRO OTERO	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION
4376	ANA ELIZ MEROHAN DIAZ	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION CON AVALUO
4377	JOSE BASILIO ARISTIZABAL	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION CON AVALUO
4378	OSCAR DE JESUS ARCELA OMES	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION CON AVALUO
4379	HELIDORO QUINTERO	20215238EMPO02716	18/07/2021	REPOSICION CON AVALUO



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

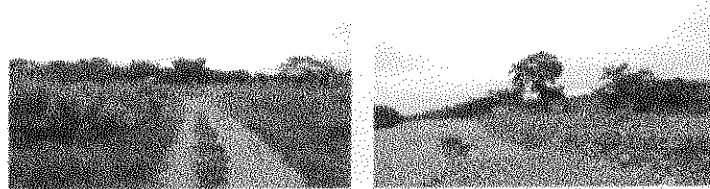
ACTIVIDAD No. 03

Elaborar y revisar los avalúos comerciales y catastrales requeridos y allegados a la dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público:

Descripción del avance: Se realizó visitas técnicas de inspección ocular en los diferentes predios.

*Se realizo visita al predio Mi Ranchito para elaboración de avalúo de restitución de tierras solicitado por juzgado; el informe se encuentra en trámite dada inconsistencia de áreas

Anexos y Evidencias:



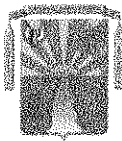
*Se revisaron avalúos comerciales asignados y se dio concepto de aprobación y/o desaprobación y se realizó seguimiento: 202211210000902, 20236290005776, 20232210002137, 20232210002136, 3355-202211230000958, 3567- 20229210000028, 20233290003639, 4352, 202211160000826, 202212150001566, 20221250001276, 3154-202211240001004, 2546,3142, 3200,3512, 3513, 3567, 4189, 4377, 4378, 4379, 4372-4373-4374-4375-4411, 20233290003639, 202211230000958, 20233300003698, 20235150004797, 20232210002108, 20237250006313, 20229290000134, 202212190001661, 20221290001420, 202212150001583, 202212160001591, 202212200001699, 202212230001817, 202212260001836, 202212260001856, 202212280001889, 202212290001941,

ACTIVIDAD No. 04

Adelantar la gestión, control y seguimiento a los trámites de mutaciones catastrales de cuarta clase según reajuste de los avalúos catastrales de los predios, ya sea por reajuste anual determinado por el artículo 6° de la Ley 14 de 1983 y en concordancia con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012 o en la norma que la modifique, adición o derogue, por el resultado de una revisión de avalúo, así como las auto estimaciones del avalúo catastral, asignados con la oportunidad y calidad técnica requerida:

Descripción del avance: *se realizó gestión, control de los siguientes procesos:

202211210000902	202211160000826	202212190001661	3355	3512
20236290005776	202212150001566	20221290001420	3567	3513
20232210002137	20221250001276	202212150001583	4352	3567
20232210002136	202211240001004	202212160001591	3154	4189
202211230000958	20233290003639	202212200001699	2546	4377
20229210000028	202211230000958	202212230001817	3142	4378
20233290003639	20233300003698	202212260001836	3200	4379
20237250006313	20235150004797	202212260001856	4372	
20229290000134	20232210002108	4375	4373	
202212290001941	202212280001889	4411	4374	



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTIVIDAD No. 05

Gestionar solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público en la plataforma implementada por la administración:

Descripción del avance: Gestione las solicitudes y PQRSD y tramite respuestas en base a los datos de correspondencia de la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público en la plataforma implementada por la administración:

Anexos y Evidencias:

202212299EMP001451	20235249EMP002748
20235129EMP002611	20236279EMP003186
20232289EMP001610	20235129EMP002611
20236279EMP003186	20237219EMP003484

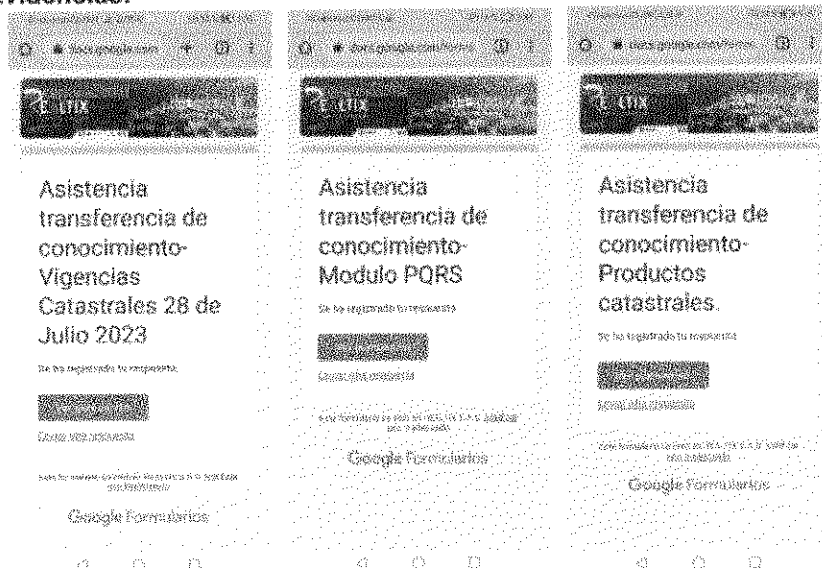
ACTIVIDAD No. 06

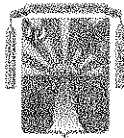
Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso:

Descripción del avance: Asisti a las siguientes socializaciones, reuniones programadas por la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la secretaria de Catastro y Espacio Público orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso:

- *Asisti a la capacitación de transferencia de conocimiento-Vigencias Catastrales
- *Asisti a la transferencia de conocimiento-Modulo PQRS
- *Asisti a la capacitación de transferencia de conocimiento-productos catastrales

Anexos y Evidencias:





Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

*Asistí y apoyé en actividades de catastro al barrio el 12 de agosto y 22 de julio:

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 07

Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliado:

Descripción del avance: Para este periodo, Entregue todo el material producido de forma digital y en archivos editables en la respectiva carpeta de DRIVE asigna.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño de archivo
1. MARZO	yo	7 abr 2023 1h	1
2. ABRIL	yo	4 abr 2023 1h	1
3. MAYO	yo	3 jun 2023 1h	1
4. JUNIO	yo	4 jun 2023 1h	1
5. JULIO	yo	10 jul 23	1

ACTIVIDAD No. 08

Las demás funciones que sean asignadas por la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la secretaria de Catastro y Espacio Público y que estén acordes con el objeto del contrato.

Descripción del avance: Apoyé a los demás compañeros de la dirección en conceptos de avalúos comerciales allegados.

ACTIVIDAD No. 09

Brindar apoyo requerido por la Secretaria de Catastro y Espacio Público en el proceso de empalme a realizar conforme a los lineamientos y cronograma establecidos por el Municipio de Villavicencio.

Descripción del avance: Para este periodo no se me fue asignado Brindar apoyo en la la Secretaria de Catastro y Espacio Público en el proceso de empalme a realizar conforme a los lineamientos y cronograma establecidos por el Municipio de Villavicencio.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
**FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ
Número de identificación: 86.0556.853 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

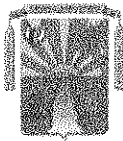
Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 18/07/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
4081	17 de julio de 2023	0401-2-3.04.01.1003.003-02	BPIN 2021500010013 conformación de la unidad de gestión catastral del municipio de Villavicencio, Meta	\$ 24.000.000
VALOR TOTAL				\$ 24.000.000

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 1 de 4.

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 24.00.000
b	VALORES PAGADOS	\$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$ 6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 18.000.000



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base cotización de que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
JULIO	24/08/2023	27446972	\$1.697.334	\$212.200	\$271.600	\$41.400
AGOSTO	02/08/2023	27243772	\$2.400.000	\$300.000	\$384.000	\$58.500

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable al desarrollo de las obligaciones contractuales.	cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

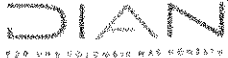
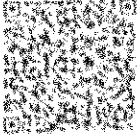
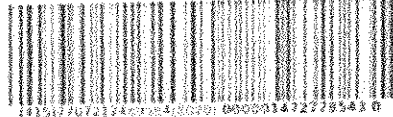
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No.2200 de 2023 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO N°. 01, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de \$ 6.000.000.

Diego Navarro Machado

JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO
TEL: 3175128014

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
3 Concepto ☒ 2 Actualización		4 Número de formulario 14727785430	
			
5 Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 6 8 5 3 1		12 Dirección comercial presentes y Absentes de Villavicencio 2 2	
IDENTIFICACIÓN			
24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26 Número de identificación 8 6 0 5 6 8 5 3		27 Fecha expedición 1 9 9 6 0 7 3 1	
28 Lugar de expedición COLOMBIA 1 6 9		29 Departamento Meta 5 0	
30 Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1			
31 Primer apellido DELGADILLO		32 Segundo apellido SANCHEZ	
33 Primer nombre JORGE		34 Otro nombre HUMBERTO	
35 Razón social			
36 Nombre comercial			
UBICACIÓN			
38 País COLOMBIA 1 6 9		39 Departamento Meta 5 0	
40 Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1			
41 Dirección principal Kil 3 CONJ BARU CA 24 A			
42 Correo electrónico Delgadillo correo@gmail.com			
43 Código postal 5 0 0 0 1		44 Teléfono 1 3 1 4 2 9 3 8 9 7 6	
		45 Teléfono 2 3 1 0 6 2 5 2 8 5 6	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
Actividad principal 46. Código 6 8 2 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 1 0 0 2	
48. Código 6 8 1 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 1 0 5	
50. Código 0 1 5 0 7 4 9 0		51. Código	
52. Número establecimiento			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 4 8			
54 - Inpto. renta y compl. régimen ordinario			
49 - No responsable de IVA			
Obligados aduaneros			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
55. Forma 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			
Exportadores			
55. Forma 56. Tipo			
Servicio 1 2 3			
57. Modo			
58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos Si ☐ NO ☒		60. No de Folio: 0	
61. Fecha 2021-11-24/16:12:08			
La información suministrada a través del formulario pliego de inscripción, actualización, extinción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
62. Nombre DELGADILLO SANCHEZ JORGE HUMBERTO			
63. Cargo CONTRIBUYENTE			



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 25 de agosto de 2023

Yo, JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No 86.056.853 De Villavicencio, Meta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- | | | |
|--|--|--|
| 1.- Soy personal natural, residente en Colombia | ☒ SI | ☐ NO |
| 2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad | ☐ SI | ☐ NO |
| 3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta | ☒ SI | ☐ NO |
| 4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. (NOTA 1) | ☐ SI | ☐ NO |
| 5-Tengo dependientes económicos. | ☐ SI | ☒ NO |

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA

C.C. No. 86.056.853 De Villavicencio

CELULAR: 314 2938976

DEPENDENCIA: secretaria de Catastro y Espacio Publico



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE CONJUNTO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO.	TIPO DE EMPRESA
C.C. NÚMERO 83	9	JORGE ROBERTO DE CARLOS BANCHEZ	I	O	POSTIVA - 14-23	UNICA	MANIFI
MUNICIPIO		DIRECCION		TELÉFONO		E-MAIL	PUESTO DE TRABAJADORES
20-1		681 3 VIA PTO. LOPEZ COND. BUENO CASA 3A		3-4888016		WELLSILLO CORREASIAL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
FECHA DE EMISIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS Y MORSA	ENTIDAD RECAUDADA
2022-07	2022-07	27-06-072	N	2023-06-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	188.300	2.000	BANCO D'AMERICA
N° AFILIADOS	RES DE PAGO (PIR)	FECHA VORTE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27-06-072	2022-06-14	Pagada							

[illegible][illegible][illegible]

TOTALES 1980				
REC. PENSION	REC. SALUD	REC. RENTAS	REC. CAJAS	REC. PADRIF.
537.334	537.334	537.334	537.334	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFIP(Administradores: 1)				1	86.000	0	1.000	0	87.000
COLPENSIONES	25-14	900334054	7	1	86.000	0	1.000	0	87.000
EPS(Administradores: 1)				1	87.200	0	86.000	0	86.000
SANTAS	EPS005	80325-440	6	1	87.200	0	803	0	68.000
AFIP(Administradores: 1)				1	13.100	0	200	0	13.300
POSITIVA	14-23	859011153	5	1	13.100	0	200	0	13.300
Gran Total					166.300	0	2.000	0	168.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACION	DM	RAZON SOCIAL	CLASE CODIGO	AREL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 8853855	9	CONST HUEBERTO DEL SAGUO C BANDRES	1	0	POSITIVA - 14-28	8002	Nacional
NUM DEP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		
50-1	RAN 3 VIA RTO LOPEZ COMO BARR CASAR 284		312338876		DEL SAGUO CORREOS@GMAIL.COM		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 10

Figure 1. The effect of the concentration of the polymer solution on the surface free energy of the polymer film. The surface free energy of the polymer film increases with the concentration of the polymer solution.

1000



Acta de Contrato No. 2200 DEL 17 DE JULIO DEL AÑO 2023 No. DEL PROCESO EN SEGOP CD 2856-2023

FECHA DEL ACTA: 18 7 2023
DD MM AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE HUMBERTO DELZADILLO SANCHEZ
No. DCC IDENTIFICACION: RE 056.853 de Villavicencio, Meta
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
No. IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 1.615.891.226 de Bogotá D.C.
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR:
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACION DE LA UNIDAD DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
TERMINO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DE CONTRATO: 18 07 2023
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 17 11 2023
VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$ 24.000.000 de M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: VENTICUATRO MILLONES DE PESOS MUA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal No. 4081 Fecha de Expedición: 17/07/2023
- 2) *Garantías: NO APLICA
- 3) Afiliación a ARL: POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. fecha de inicio de cobertura: 15/07/2023
- 4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, contemplado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo). el cual está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
[http://www.villavicencio.gov.co/micrositio/educacion/SGS-SST-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-\(sgs-sst\)-410](http://www.villavicencio.gov.co/micrositio/educacion/SGS-SST-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sgs-sst)-410)

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 7 días posteriores al acta de inicio y notificar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Visitas técnicas de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de O&M)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta



Ref: CONTRATO No. 2204 DEL 17 DE JULIO DEL AÑO 2023 No. DEL PROCESO EN SECOF CO-2023-2023

Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Ultra-Consultoría o Interventoría)

La anterior prueba de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán estar convalidados del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta:

JORGE HUMBERTO DELGADILLO SANCHEZ
NOMBRE CONTRATISTA

JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicado en el SECOF en los términos del Decreto 1062/2013.